

## SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

Lic. Mauricio Usabiaga Díaz Barriga, Secretario de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción VI y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 9o., 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 68 y 69 Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2, 5 y 6 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; y

### Considerando

El Gobierno del Estado de Guanajuato se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, al incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso y mejorar su distribución. Este es un compromiso que ha adquirido y para el que ha desplegado una estrategia transversal, que aglutina los esfuerzos de varias dependencias enfocadas al crecimiento social.

Guanajuato es el primer estado de la República en estructurar una estrategia que aglutina los distintos programas públicos. Además, del 2010 al 2016 tuvimos resultados importantes, por citar algunos: la pobreza extrema se redujo en un 54.8%; y la pobreza en general en el mismo periodo se redujo en un 7.91% viéndose beneficiados elementos como el acceso a la salud; en acceso a la seguridad social, entre otros en los temas de pobreza multidimensional.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2035, contempla la estrategia Dimensión 3. Economía, el componente 3: Empresa y Empleo, con un Objetivo particular 3.2. Garantizar las oportunidades de trabajo digno y protección de las personas y el Objetivo Estratégico 3: Convertir a Guanajuato en un estado que logra una plataforma económica de elevada competitividad, diversificación y fuerte internacionalización.

En el esquema de alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2040 con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, se cuenta con el Objetivo ODC8. Trabajo decente y crecimiento económico, alineado con el Elemento del Plan Estatal de Desarrollo Objetivo 2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Este esfuerzo ha sido generado por el Gobierno del Estado a través del establecimiento de estrategias transversales, que incluyen la planeación, operación y evaluación de los programas de desarrollo social.

Guanajuato ha sido reconocido en este desempeño como uno de los tres estados que cuentan con mejor índice de capacidades para el desarrollo social, los cuales consideran un trabajo arduo en elementos como la planeación para el mediano y largo plazo, en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana. En la transparencia de los recursos aprobados y los presupuestos ejercidos, en indicadores de gestión y resultados de sus programas y acciones estatales de desarrollo social en formato abierto. Siendo reconocido también como la gestión más eficiente de los programas y acciones estatales de desarrollo social.

Es en este marco en donde se quiere potenciar la reconstrucción del tejido social, empoderar a la sociedad, crear familias con valores y comprometidas en la construcción comunitaria, crear oportunidades para los grupos vulnerables, tener una juventud sana, que el crecimiento se de en ámbitos sociales y también en los económicos, con una población sana y en particular con programas sociales transparentes.

Todo ello nos lleva a replantearnos la importancia de contar con reglas de operación que nos hagan una plataforma de igualdad de oportunidades para los grupos vulnerables, con una visión amplia e integral de desarrollo, donde se garanticen sus derechos humanos.

El Programa Yo emprendo (Apoyos productivos para pequeños empresarios) busca la complementariedad a los Programas Federales que contemplan apoyos similares a los contenidos en el presente cuerpo normativo, logrando multiplicar los esfuerzos y así beneficiar a un mayor rango de la población; que nace con la necesidad de atender personas que por sus condiciones tales como: personalidad emprendedora, mujeres jefas de familia, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, distancia a los principales centros de trabajo, por mencionar algunos, optan por buscar auto emplearse a través de la creación de un negocio propio, con base a sus competencias y experiencia laboral para genera sus fuentes de empleo, pero dado la

insuficiente de recursos económicos y de capital de inversión limita a estas personas con un perfil emprendedor a desarrollar una actividad económica.

El Programa Yo emprendo (Apoyos productivos para pequeños empresarios), contemplado en el Proyecto Estratégico Q0324, el cual ha otorgado beneficios a un segmento de la población altamente vulnerable, por lo cual, de octubre 2012 a septiembre 2018 se han apoyado con este programa a 4 mil 430 personas con perfil emprendedor, de las cuales 2 mil 304 son mujeres y 2 mil 126 hombres, esto a través de 3 mil 524 proyectos productivos apoyado

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 123, párrafo primero, que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleo y la organización social del trabajo, conforme a la Ley.

La Ley federal del Trabajo, dispone, en su artículo 2, párrafo primero, que las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales.

La Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus municipios, la cual en su artículo número 1, establece que es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas, bienes y mercancías, garantizando a todas las personas que se encuentren en el Estado, las condiciones y derechos para su desplazamiento por el territorio, especialmente por los centros de población y las vías públicas, de manera segura, igualitaria, sustentable y eficiente.

La Movilidad, es un derecho que consiste en el desplazamiento de personas, bienes y mercancías que se realizan en el Estado de Guanajuato, a través de las diferentes formas y modalidades de transporte que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso la movilidad tendrá como eje central a la persona

Dicha Ley dispone en el artículo 4, numeral I, el principio de accesibilidad, como el derecho de las personas a desplazarse por las vías públicas sin obstáculos y con seguridad, independientemente de su condición, numeral VIII, no discriminación, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el artículo 5, numeral II, inciso a) dicha Ley establece: tienen uso preferencial del espacio público, las personas con discapacidad, los peatones, los usuarios de bicicletas, transporte no motorizado y el servicio público y especial de transporte de personas frente a otro tipo de vehículos.

Actualmente existe en el Estado de Guanajuato una importante oferta laboral para las personas que desean vincularse a un empleo, sin embargo, existen personas que por sus condiciones tales como personalidad emprendedora, mujeres jefas de familia, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, distancia a los principales centros de trabajo, por mencionar algunos, optan por buscar auto emplearse a través de la creación de un negocio propio, con base a sus competencias y experiencia laboral para generar sus fuentes de empleo, pero dada la insuficiencia de recursos económicos y de capital de inversión limita a estas personas con un perfil de emprendedor a desarrollar una actividad económica.

De no contar con este tipo de apoyo, se dejaría de atender a un segmento de población altamente vulnerable, ya que en datos cuantitativos, de octubre 2012 a septiembre del 2018 se han apoyado con este programa a 4 mil 430 personas con perfil emprendedor, de las cuales 2 mil 304 son mujeres y 2 mil 126 hombres, esto a través de 3 mil 524 proyectos productivos apoyados.

Por lo anteriormente expuesto, con el propósito de ejecutar los programas diseñados e impulsados por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, y acorde a las disposiciones legales en cita, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

Artículo Único. Se expiden las Reglas de Operación del Proyecto Apoyos productivos para pequeños empresarios del Programa: Yo emprendo Q0324, para el Ejercicio Fiscal de 2019, para quedar en los siguientes términos:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO APOYOS PRODUCTIVOS PARA PEQUEÑOS  
EMPRESARIOS DEL PROGRAMA: YO EMPRENDO Q0324, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019**

**Objeto de las Reglas de Operación**

**Artículo 1.** Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados al Proyecto Estratégico Q0324, específicamente al Programa Yo emprendo (Apoyos productivos para pequeños empresarios).

**Glosario**

**Artículo 2.** Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

- I. **Apoyo en especie.** Consiste en mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, o vehículo adaptado que es entregado para el inicio o fortalecimiento de la operación del proyecto productivo, la prestación de servicios, o bien, para traslado propio de personas con discapacidad motriz a su centro de trabajo o búsqueda de uno.
- II. **Cohesión social:** el conjunto de procesos sociales que generan y fortalecen en las personas un sentido de confianza y pertenencia a una comunidad;
- III. **Comité.-**El Comité Interno de Evaluación, como órgano colegiado de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable encargado de coordinar los procesos de revisión, evaluación y aprobación de las propuestas de proyectos productivos, candidatas a obtener apoyo en especie en el marco del Programa; o la aprobación para la entrega de un vehículo adaptado.
- IV. **Contraloría Social:** Es la participación de los beneficiarios de los programas sociales estatales, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, la correcta aplicación de los recursos asignados, así como el adecuado actuar de los servidores públicos responsables de los mismos.
- V. **Cotización.-** Desglose que contiene la descripción, características técnicas y costo de los apoyos en especie que se solicitan.
- VI. **Evaluación VALPAR.** Es un instrumento multifactorial, referido a un criterio, el cual permite establecer rápidamente los diversos grados de habilidades, tanto académicas como relacionadas con el trabajo, que presenta un evaluado. También pone al descubierto posibles deficiencias en destrezas y áreas que requieren de una evaluación más profunda.
- VII. **Persona beneficiaria.-**Persona que recibe apoyo del Programa: Yo emprendo;
- VIII. **Persona con discapacidad motriz.-** Es aquella que es usuaria de silla de ruedas.
- IX. **Persona Solicitante.-** Persona (s) que presentan una propuesta para iniciar una actividad económica o la prestación de un servicio, para auto emplearse, generar o fortalecer su empleo o para facilitar su movilidad a una fuente de empleo.
- X. **Programa:** el Programa Yo emprendo (Proyectos productivos para pequeños empresarios), para el Ejercicio Fiscal de 2019;
- XI. **Proyecto Productivo.-** Es aquél que realiza un emprendedor o emprendedores con el propósito de desarrollar o fortalecer una actividad productiva lícita por cuenta propia; o bien, la prestación de un servicio, para el caso de fortalecimiento, que tengan como máximo operando de 48 meses, independientemente de contar o no con Registro Federal de Contribuyentes.
- XII. **Reglamento:** el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;

- XIII. **Reglas de Operación:** las Reglas de Operación del Programa Yo emprendo, Apoyos productivos para pequeños empresarios, para el Ejercicio Fiscal de 2019;
- XIV. **SDES.-** Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;
- XV. **SEFL.-** Subsecretaría de Empleo y Formación laboral.
- XVI. **Tejido Social:** el grupo de mujeres y hombres que comparten origen, cultura o espacio y que se interrelacionan voluntariamente conformando una sociedad mediante reglas formales e informales;
- XVII. **Vehículo adaptado.-** Es aquel que sirve de apoyo para la movilidad de una persona con discapacidad motriz.
- XVIII. **Zonas de atención prioritaria:** Son los territorios o localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría, de conformidad a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Estas, son preferentes en la aplicación de los recursos asignados al Programa, fomentando la participación transversal de la ciudadanía y el gobierno, con el objeto de fortalecer el tejido social, el desarrollo social y humano;

#### Diseño del programa

**Artículo 3.** El diseño del este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Reglamento, así como a la «Guía para la operación del monitoreo y la evaluación de los programas sociales estatales

La metodología de Marco lógico debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Secretaría de Finanzas, Administración e Inversión.

El Programa tiene el propósito atender a las personas en busca de empleos formales, que cuenten con oportunidades de desarrollo y creación de actividades productivas por cuenta propia.

El programa posee los siguientes componentes: la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta para el desarrollo de los proyectos productivos, entregados.

Los componentes mencionados se desarrollan a través de las siguientes acciones:

- I. Recepción, revisión aprobación de solicitudes de apoyo.
- II. Avance en la entrega de los apoyos productivos.
- III. Aplicación de 3 visitas de seguimiento durante el periodo de observación (12 meses).

El impacto esperado del Programa para el ejercicio fiscal 2019, es apoyar a 563 beneficiarios del programa, los cuales habitan en alguno de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, que cumplan con los requisitos de elegibilidad de las presentes reglas de operación.

#### Objetivo general del Programa

**Artículo 4.** El Programa tiene por objetivo general

- I. Normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa Yo emprendo (Proyectos productivos para pequeños empresarios)
- II. Impulsar al autoempleo para apoyar a personas que por sus condiciones tales como personalidad emprendedora, mujeres jefas de familia, personas con discapacidades, adultos mayores, jóvenes distancia a los principales centros de trabajo, por mencionar algunos, que optan por buscar auto emplearse a través de la creación de un negocio propio, con base a sus competencias y experiencia laboral para genera sus fuentes de empleo; que cuentan con competencias y experiencia laboral para desarrollar un Proyecto productivo.

#### Objetivos específicos del Programa

**Artículo 5.** Son objetivos específicos del Programa:

- I. Apoyar para el inicio o fortalecimiento de proyectos productivos mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo, y/o herramienta o un vehículo adaptado para facilitar su traslado a una fuente de empleo.
- II. Las personas en busca de empleos formales cuentan con oportunidades de desarrollo y creación de actividades productivas por cuenta propia (Apoyos productivos para pequeños empresarios).

**Alcances del Programa**

**Artículo 6.** El Programa tiene por alcances:

El Programa: Yo Emprendo, tendrá cobertura en los 46 municipios del Estado de Guanajuato para los ciudadanos económicamente activos, que se encuentran desocupados o sub ocupados y en búsqueda de un empleo dentro de la Entidad Federativa.

Los alcances del programa a mediano y largo plazo serán plasmados en el Plan Estratégico; para el plazo a corto plazo se atenderá a la Encuesta de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondiente a los 3° y 4° trimestres de 2017 y el 1° y 2° trimestres de 2018, se procede a sumar los datos de las variables antes mencionadas que arroja la encuesta para los cuatro trimestres, es decir: población de 18 años y más desocupada; población de 18 años y más ocupada que busca empleo; para no duplicar cifras, se resta a cada trimestre el dato de la población que buscó empleo por más de tres meses. El resultado de este cálculo permite estimar N personas la población potencial.

[http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryMT\\_colores.asp?#Regreso&c=](http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryMT_colores.asp?#Regreso&c=)  
 El INEGI informa sobre los principales resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para septiembre de 2018:

- La Tasa de Desocupación (TD), que se refiere al porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) que no trabajó siquiera una hora durante la semana de referencia de la encuesta pero manifestó su disposición para hacerlo e hizo alguna actividad por obtener empleo, fue de 3.3% de la PEA a nivel nacional, mismo porcentaje que el del mes previo. En su comparación anual, la TD no mostró variación en septiembre de 2018 frente a la de igual mes de 2017 (3.3%), con datos ajustados por estacionalidad.
- La Tasa de Subocupación (referida al porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le demanda) representó el 6.7 por ciento. En su comparación anual, esta tasa fue inferior frente a la del mismo mes de 2017 que se ubicó en 7.7 por ciento.
- La Tasa de Informalidad Laboral 1 (proporción de la población ocupada que es laboralmente vulnerable por la naturaleza de la unidad económica para la que trabaja, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo) fue de 56.8% en el noveno mes de 2018, cifra superior a la reportada en agosto pasado, e inferior en (-) 0.4 puntos respecto a la de igual mes de 2017.
- Asimismo, la Tasa de Ocupación en el Sector Informal 1 (que se refiere a la proporción de la población ocupada en unidades económicas no agropecuarias operadas sin registros contables y que funcionan a partir de los recursos del hogar o de la persona que encabeza la actividad sin que se constituya como empresa), representó el 27.5% en septiembre del año en curso, proporción por debajo de la observada en el mes previo que fue de 27.6%, y mayor en 0.7 puntos frente al del mismo mes del año pasado.
- En septiembre de 2018, el 59.6% de la población de 15 años y más en el país se ubicó como económicamente activa (Tasa de Participación). Esta tasa es menor a la del mes inmediato anterior, también con cifras desestacionalizadas.

Tasa de desocupación, serie desestacionalizada (Porcentaje de la Población Económicamente Activa), 2018 Septiembre	3.3
Tasa de desocupación, tendencia-ciclo (Porcentaje de la Población Económicamente Activa), 2018 Septiembre	3.3
Población Económicamente Activa (PEA) (Número de personas), 2018 3T	55,962,275

Para identificar los alcances del programa, también se atenderá al número de solicitudes recibidas que cumplan con los criterios de selección establecido en las presentes reglas, atendiendo a la siguiente fórmula.

$$\text{Cobertura } (\text{cantidad de personas atendidas}) * 100$$

Tamaño de la población objetivo

**Tipo o naturaleza de programa social.**

**Artículo 7.** El presente Programa es de Apoyos en especie, que se deben considerar a los apoyos que se otorgan en mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, y/o vehículo adaptado a la persona beneficiaria.

#### **Población objetivo**

**Artículo 8.** La población objetivo del Programa son las personas en busca de empleos formales que cuentan con oportunidades de desarrollo y creación de actividades productivas por cuenta propia o la prestación de un servicio.

#### **Población beneficiada estimada (beneficiarios directos)**

**Artículo 9.** La población beneficiaria directamente del Programa.

a). La población beneficiaria directa del Programa son todos los ciudadanos económicamente activos, que se encuentran desocupados o sub ocupados y en búsqueda de un empleo, dentro de los 46 municipios del Estado de Guanajuato.

b) La población beneficiada estimada por el Programa son aquellas personas que cumplan las siguientes condiciones.

1. Ser mayores de 18 años,
2. Se encuentren en condición de desocupados o subocupados,
3. Esté en búsqueda de empleo formal,
4. Tengan un perfil y experiencia, mínima de 6 meses, para fortalecer o desarrollar un proyecto de autoempleo.
5. Sea una persona con discapacidad motriz, usuaria de silla de ruedas
6. Se dará preferencia a aquellas personas que habiten en las Zonas de Atención Prioritaria que se tienen identificadas en la entidad Federativa.

Este Programa se podrá aplicar preferentemente en las zonas de atención prioritaria

#### **Responsable de la información y documentación**

**Artículo 10.** La Dirección de Programas del Servicio Nacional de Empleo es la unidad administrativa responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa.

La unidad administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo (hombre/mujer) y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en el término de las disposiciones normativas, en el caso de niñas, niños y adolescentes.

El personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo deberá integrar y resguardar en original, los expedientes conforme a los anexos establecidos, y documentos de referencia de la persona beneficiaria.

#### **Tipos de apoyos**

**Artículo 11.** El Programa oferta los siguientes tipos de apoyos, los cuales deberán ser en especie, tales como mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, o vehículo adaptado a la persona beneficiaria.

El monto máximo de los apoyos que comprende el Programa se determinará conforme a la siguiente tabla, de acuerdo al número de participantes:

- a) Para 1 participante el monto máximo de apoyo será de hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.);
- b) Para 2 participantes el monto máximo de apoyo será de hasta \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.);
- c) Para 3 participantes el monto máximo de apoyo será de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);
- d) Para 4 participantes el monto máximo de apoyo será de hasta \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.);
- e) Para 5 o más participantes el monto máximo de apoyo será de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.

Los apoyos comprendidos en las presentes Reglas de Operación se encontrarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la SDES.

**Metas programadas**

**Artículo 12.** Impulsar el autoempleo de 563 buscadores de empleo, mediante el apoyo a proyectos productivos otorgando mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta para la creación y/o fortalecimiento del empleo, para el desempeño de una actividad productiva.

**Metas físicas**

**Artículo 13.** El Programa tiene por meta física apoyar a 450 proyectos productivos; en caso de que los recursos asignados al programa no sean suficientes para atender la totalidad de las solicitudes, se dará preferencia a aquellos buscadores de empleo que hayan llenado primero el registro del solicitante, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación

**Promoción**

**Artículo 14.** La SEFL a través de las Coordinaciones Regionales de Empleo en coordinación con diversos actores del sector económico e instituciones públicas y privadas en el Estado de Guanajuato, realizarán las acciones de promoción del Programa para dar a conocer a la población interesada los criterios de elegibilidad y requisitos para acceder a los apoyos previstos en las presentes Reglas de Operación.

**Requisitos y procedimientos de acceso**

**Artículo 15.** Para acceder a los apoyos del Programa las personas solicitantes deberán realizar personalmente el trámite, presentando la documentación necesaria conforme a las presentes Reglas de Operación ante el personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo.

El personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo será responsable del reclutamiento, atención y selección del buscador de empleo, susceptibles de ser incorporados al Programa.

La SEFL a través de las Coordinaciones Regionales de Empleo deberá recabar los documentos requeridos, y verificarán que las Personas Solicitantes cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser persona mexicana y solicitante de apoyo del Programa.
- II. Tener 18 años o más;
- III. Tener experiencia en las actividades inherentes al proceso y desarrollo de su proyecto productivo ó la prestación de servicios;
- IV. Contar con una propuesta de proyecto productivo que cumpla con las características y/o criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- V. Disponer de un espacio físico adecuado y con las condiciones necesarias para la operación del proyecto;

Para el caso de apoyo de vehículo adaptado, además de los requisitos de los numerales I y II del presente artículo, las personas solicitantes deberán presentar resultados de evaluación VALPAR, propuesta de solicitud de apoyo, los permisos correspondientes para operar vehículo adaptado, además de contar con un espacio para el resguardo de la unidad.

**Responsable de la información y documentación**

**Artículo 16.** La Dirección de Programas del Servicio Nacional de Empleo es la unidad administrativa responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa.

La unidad administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo (hombre/mujer) y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en el término de las disposiciones normativas, en el caso de niñas, niños y adolescentes.

**Excepción**

**Artículo 17.** Para el otorgamiento de apoyos diferentes a los previstos en las presentes reglas deberá someterse a su aprobación ante la Comisión Estatal de Productividad presentando la justificación del caso de que se trate.

**Documentación**

**Artículo 18.** Las Personas Solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Solicitud de apoyo bajo el formato establecido, debidamente requisitado, (Anexo 1) de las presentes Reglas de Operación.

- II. Copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial de elector vigente del INE o IFE, cédula profesional, pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o carta de residencia expedida por una autoridad municipal);
- III. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- IV. Copia simple de comprobante de domicilio, cuya antigüedad no sea mayor de 3 meses a la fecha de emisión;
- V. Formato de propuesta de Proyecto Productivo con información financiera, de mercado, precios de venta, costos, forma de comercialización, (Anexo 2)
- VI. Cotización de los bienes solicitados para el proyecto de autoempleo; y
- VII. Carta compromiso firmada por la persona solicitante. (Anexo 3).

Para el caso de las personas solicitantes de apoyo de vehículo adaptado, además de los documentos establecidos en numerales I, II, III y IV; deberán presentar resultados de evaluación VALPAR, además de permisos para conducir vehículo adaptado de conformidad con la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

#### **Selección y Pre Validación**

**Artículo 19.** Las Coordinaciones Regionales de Empleo serán la instancia responsable del proceso de integración de expedientes, selección y pre validación de las propuestas de proyectos productivos, para lo cual revisarán el soporte documental presentado por las personas solicitantes.

El personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo realizará una visita de verificación (Anexo 4) al lugar donde se instalará o se encuentra instalado el proyecto productivo para constatar que la información proporcionada cumpla con las disposiciones y criterios marcados en las presentes Reglas de Operación, tratándose de las solicitudes de apoyo de vehículo adaptado, la visita se realizará al domicilio del solicitante.

Una vez que se realice la visita de verificación a que se refiere el párrafo anterior, remitirá al Secretario Operativo, el soporte documental respectivo para su revisión, para posteriormente su evaluación ante el Comité Interno de Evaluación y en su caso, aprobación.

#### **Evaluación y aprobación**

**Artículo 20.** El Comité, evaluará y aprobará en su caso, el otorgamiento del apoyo solicitado.

El personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo notificará a la Persona Solicitante a través de oficio, la aprobación o negativa de los apoyos solicitados, en un término no mayor a veinte días hábiles después de haberse presentado al Comité.

#### **Requisitos y procedimiento de acceso**

**Artículo 21.** El procedimiento de selección se realizará de la siguiente manera:

- I. La SDES a través de su página WEB dará difusión al Programa.
- II. La SDES a través de la Coordinaciones Regionales de Empleo brindará a las personas solicitantes la información necesaria para poder acceder a los beneficios del programa.
- III. Las personas solicitantes, interesadas en acceder a los beneficios del programa deberán presentar la documentación requerida en las instalaciones de las Coordinaciones Regionales de empleo.
- IV. El Comité Interno de evaluación, revisará, evaluará y dictaminará las Propuestas de Proyectos Productivos.

Para el caso del apoyo de vehículo adaptado las personas solicitantes presentarán los resultados de la prueba VALPAR, y el CIE determinará la aprobación del apoyo.

#### **Criterios elegibilidad**

**Artículo 22.** Son criterios de elegibilidad del Programa:

Los Proyectos Productivos presentados por las personas solicitantes, deberán tener las siguientes características:

- I. Que se trate de proyectos productivos que impliquen preferentemente procesos de transformación de materia prima en producto terminado, semi terminado y/o la prestación de servicios.
- II. Que las personas solicitantes se registren en el Servicio Nacional de Empleo.
- III. Que las personas solicitantes aporten recursos propios para la operación del proyecto de autoempleo.

- IV. Para el caso de apoyo de vehículo adaptado para movilidad personal, las personas solicitantes deberán presentar resultados de la prueba VALPAR.
- V. Que el proyecto implique preferentemente un beneficio adicional para la zona en la que se ubique.
- VI. Preferentemente pertenecer a un grupo vulnerable, es decir, ser jefe de familia, persona con discapacidad, pre liberado, joven entre 18 y 29 años, repatriado, ofendido de delito, etc.
- VII. Que el solicitante ya haya realizado una inversión inicial en su proyecto de autoempleo.
- VIII. Aquellas solicitudes que no cumplan con requisitos del Programa o no presenten documentación requerida, o de manera completa, no serán considerados dentro del proceso de selección.
- IX. Desechar y/o replantear los no considerados en los documentos normativos.

#### **Programación presupuestal**

**Artículo 23.** El programa de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al Proyecto Estratégico Q0324, Programa Yo emprendo (Apoyos productivos para pequeños empresarios).

#### **Monto de los recursos**

**Artículo 24.** El monto de recursos aprobado para el Programa Yo emprendo, es de \$22'300,000.00 (Veintidós millones trescientos mil pesos 00/100 M.N., para el ejercicio fiscal 2019).

**Artículo 25.** El personal de la Coordinación de Recursos Federales iniciará y llevará a cabo el procedimiento de adquisiciones del mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, para los proyectos productivos aprobados por el Comité, en base a la ley aplicable vigente, para el caso de vehículo adaptado, la adquisición se realizará a través de la instancia correspondiente.

#### **Entrega de apoyos**

**Artículo 26.** El personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo realizará la entrega de bienes en custodia a la (s) persona (s) beneficiaria (s) para cada Proyecto Productivo o para el apoyo de vehículo adaptado.

Para el caso de las personas que reciban apoyo de vehículo adaptado, deberán presentar licencia de conducir, póliza de seguro contra accidentes, lo cual deberá ser al momento de la entrega recepción del vehículo.

#### **Formalización y Garantías**

**Artículo 27.** La entrega de los bienes se formalizará por parte de personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo mediante la firma de un Acta de entrega de bienes en custodia (Anexo 5) y transcurrido el periodo señalado en el artículo que precede, a través de un Acta de entrega de bienes en propiedad. (Anexo 6)

#### **Métodos de comprobación del gasto**

**Artículo 28.** Son métodos de comprobación del gasto:

Para efectos de comprobar la operación del Proyecto Productivo, o del vehículo adaptado, personal de las Coordinaciones Regionales de empleo realizarán al menos tres visitas al lugar donde se ubican los bienes entregados en custodia, debiendo obtener como evidencia, fotografías de la totalidad de los bienes.

La Dirección de Programas del SNE a través de personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo y en coordinación con la Dirección de Seguimiento de Resultados de la SDES, darán seguimiento a la ejecución del Programa, así como a los compromisos adquiridos por las personas beneficiarias con motivo del apoyo otorgado.

Para la comprobación del gasto, esta será a través de factura emitida por proveedor correspondiente, siempre y cuando cumpla con requisitos fiscales

#### **Procedimiento para la Recuperación y devolución de recursos**

**Artículo 29.** Los recursos se reintegrarán cuando:

En caso de que el personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo detecten irregularidades operativas, se deberá notificar por escrito a la persona beneficiaria, informando cual o cuales han sido sus faltas, otorgando la oportunidad de realizar alguna aclaración en un periodo de 30 días hábiles posteriores; de no solventar la irregularidad en el tiempo establecido, se turnará el caso al Comité Interno de Evaluación para que determine si aplica la sanción establecida en el artículo 30.

La recuperación se formalizará a través del levantamiento del Acta de recuperación de bienes (Anexo 7), en presencia del beneficiario o quien asista como representante del mismo a la devolución de bienes

#### Supuestos de recuperación

**Artículo 30.** Se procederá a la recuperación de los bienes otorgados a la persona beneficiaria, cuando se presenten los siguientes supuestos:

- I. No inicie operación a más tardar 30 días naturales después de la entrega de los bienes en custodia;
- II. Utilice o subutilice los bienes para desarrollar actividades ajenas no relacionadas con la operación del proyecto productivo;
- III. Rente, empeñe, preste a terceros y/o ya no cuenten con la totalidad de los bienes entregados; y no haya dado aviso a la SDES de este último supuesto.
- IV. Falta de RFC del proyecto productivo en un periodo de 9 meses de haberse iniciado operaciones;
- V. Falsear información en los documentos y
- VI. Para el caso de los apoyos otorgados de vehículo adaptado, será motivo de recuperación cualquiera de los siguientes supuestos:
  - a) Transportar a un pasajero.
  - b) Transportar carga peligrosa que represente un riesgo para sí o para otros, o cualquier otro objeto que impida mantener ambas manos sobre el manubrio,
  - c) Sujetarse a otros vehículos en circulación,
  - d) Realizar cualquier tipo de competencia no autorizada en la vía pública,
  - e) La falta de licencia de conducir.
  - f) Cuando la persona infrinja la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus municipios.

#### Reasignación de bienes recuperados

**Artículo 31.** Las condiciones de los bienes recuperados pueden variar por muchos factores, en ese sentido su reasignación debe ser a más tardar 12 meses posteriores a la fecha de recuperación y serán reasignados preferentemente en lote completo, para los casos en que se requiera reasignar en parcialidades, deberá someterse a la aprobación del Comité Interno de Evaluación.

Las personas beneficiarias a las que se les reasigne los bienes recuperados deben poseer afinidad con el giro de la iniciativa y/o uso de los bienes. Asimismo, deberán realizar el trámite de solicitud y reunir los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

#### Seguimiento

**Artículo 32.** Una vez entregados los bienes en custodia y definido el inicio de operaciones del proyecto productivo, personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo deberán realizar las acciones de verificación de la operación del proyecto productivo y la participación de las personas beneficiadas en el proceso de producción y/o prestación de servicios, realizando al menos 3 visitas de seguimiento por un periodo de 12 meses, con la aplicación de los cuestionarios:

- I. De Inicio de operaciones (Anexo 8), de seguimiento (Anexo 9) y
- II. De cierre (Anexo 10),
- III. Así como verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación y en los instrumentos jurídicos suscritos al efecto.

Para el caso del apoyo de vehículo adaptado, se realizarán al menos tres visitas para verificar: el cuidado y mantenimiento de la unidad, así como la revisión de bitácora de búsqueda de empleo.

#### Derechos de los beneficiarios

**Artículo 33.** Son derechos de los beneficiarios:

- I. Recibir Información sobre los beneficios y características de los apoyos que otorga el Programa;
- II. Recibir los bienes para el inicio de operación o fortalecimiento del proyecto productivo, para la prestación de servicios, o bien, un vehículo adaptado, aprobado por el Comité Interno de Evaluación.

#### Obligaciones de los beneficiarios

**Artículo 34.** Son obligaciones de los beneficiarios:

- I. Usar los bienes otorgados de acuerdo a lo aprobado por el Comité;
- II. Permitir a personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo realizar las acciones de seguimiento, supervisión y el acceso al lugar donde se resguardan los bienes otorgados como apoyo;

- III. Notificar a personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo la fecha de inicio de operación del proyecto, la cual no podrá exceder de 30 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes en custodia; la cual quedará asentada en el Acta de Entrega de bienes en custodia
- IV. Notificar por escrito a personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo, los cambios de domicilio, en un plazo máximo de 20 días naturales.
- V. Inscribir el proyecto en el Registro Federal de Contribuyentes en un lapso máximo de 9 meses, contados a partir del inicio de operaciones del Proyecto Productivo;
- VI. Proporcionar la información que solicite el personal de la Coordinación Regional de Empleo, relacionada con los apoyos otorgados;
- VII. Aportar recursos propios para la operación del Proyecto Productivo.
- VIII. Notificar a personal de la Coordinaciones Regionales de Empleo la baja de algún integrante y el motivo que ocasionó la deserción o desintegración, o bien la defunción.
- IX. En los casos de robo, se está obligado a denunciar ante las autoridades, dar aviso a la SDES, y presentar el Acta levantada ante el Ministerio Público.
- X. Para los casos en que se suscite otro tipo de siniestro y se identifiquen pérdidas parciales o totales de los equipos, levantar el acta correspondiente ante la autoridad competente y notificar a personal de la Coordinación Regional de Empleo.
- XI. En caso de descompostura o mal funcionamiento del equipo entregado, dentro de los 12 meses de seguimiento, hacer válida la garantía ante el proveedor en un término de 20 días hábiles y notificar al personal de la Coordinación Regional de Empleo.
- XII. Para el caso de las personas que reciban apoyo de vehículo adaptado, se someterá a las obligaciones estipuladas en los numerales; I, II, IV, VI, IX, X y XI, además de las establecidas en la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- XIII. En caso de fallecimiento de la persona que reciba apoyo de vehículo adaptado, se deberá notificar a personal de las Coordinación Regional de empleo y realizar la devolución el vehículo.
- XIV. Para el caso de las personas que reciban apoyo de vehículo adaptado, deberán contratar seguro contra accidentes.

#### Del Comité Interno de Evaluación

**Artículo 35.** La aplicación de las presentes Reglas de Operación corresponde a:

- I. El Comité Interno de evaluación; y
- II. La SDES a través de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral y sus Coordinaciones Regionales de empleo que la integren, conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

#### Integración

**Artículo 36.** El Comité se integrará de la siguiente manera:

- I. El Subsecretario de Empleo y Formación Laboral de la SDES, quien fungirá como Presidente;
- II. El Director de Programas del Servicio Nacional de Empleo de la SEFL, como Secretario Técnico;
- III. Personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo adscritas a la SEFL;
- IV. El Coordinador del Programa Yo emprendo, de la SEFL, quien fungirá como Secretario Operativo;
- V. Personal de la Coordinación Administrativa de Recursos Federales de la SEFL;
- VI. Un representante de la Dirección de Seguimiento de Resultados de la SDES.

#### Atribuciones

**Artículo 37.** El Comité Interno de Evaluación tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Revisar las propuestas y el soporte documental remitido por las Coordinaciones Regionales de Empleo, sobre los proyectos productivos presentados;
- II. Evaluar las propuestas presentadas conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y resolver en su caso, la aprobación del otorgamiento del apoyo solicitado.
- III. En su caso y con base en las presentes Reglas de Operación, acordar la recuperación de bienes procedentes de los proyectos productivos que incumplieron alguna(s) de la(s) obligación(es).
- IV. Determinar en su caso, otorgar la propiedad de los bienes entregados en custodia a la Persona beneficiaria.
- V. Determinar sobre la sustitución de persona beneficiaria, cuando sea procedente a petición de éstos últimos;
- VI. Todo aquel equipo recuperado que sea inservible, el Comité podrá levantar un acuerdo para que éste pueda ser enviado a la Dirección de Control Patrimonial.
- VII. Resolver los asuntos no previstos en las presentes Reglas de Operación.

- VIII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y que se deriven de las presentes Reglas de Operación.

#### **Apoyos adicionales**

**Artículo 38.** El Comité tomará decisiones, previo análisis detallado del proyecto productivo en los casos referentes a apoyos adicionales, incidencias o seguimiento, limitado al monto de apoyo referido en el artículo 11.

El apoyo adicional será por única ocasión, y serán sujeto de apoyo los Proyectos Productivos que hayan recibido el Acta de Entrega en Propiedad, independientemente del recurso con el que fueron apoyados, que presenten propuesta de Proyecto Productivo, con el compromiso de generar uno o más empleos adicionales, lo cual deberá ser informado por escrito libre a la coordinación regional de empleo, dichos Proyectos Productivos deberán tener un máximo de operaciones de 48 meses.

#### **Sesiones**

**Artículo 39.** El Comité, sesionará las veces que resulte necesario para atender las solicitudes de apoyo que reciba para su análisis y atención, al efecto, las convocatorias serán emitidas, cuando menos con 12 horas de anticipación, por el Secretarios Técnico u Operativo de dicho cuerpo colegiado, indistintamente.

#### **Acta de sesión**

**Artículo 40.** De las sesiones del Comité se levantará Acta de acuerdos, en la que se asienten de manera breve y precisa los asuntos tratados y los Acuerdos tomados.

#### **Participación en las sesiones**

**Artículo 41.** Los miembros del Comité que no tendrán voto en las decisiones tomadas en sesión serán: Representante de la Dirección de Seguimiento de Resultados de la SDES y personal de la Coordinación Administrativa de Recursos Federales de la SEFL, los cuales participarán en las sesiones del Comité sólo con voz.

El personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo, cuando presenten los proyectos productivos para aprobación ante el Comité, participará sólo con voz en las sesiones, tratándose de sus propuestas

#### **Voto de Calidad**

**Artículo 42.** En el caso de empate, el Presidente o su suplente tendrán además voto de calidad.

#### **Quórum**

**Artículo 43.** Para iniciar Sesión de Comité se deberá contar con el 50% más 1, de los integrantes del Comité con voz y voto, siendo requerido estar presente al menos uno de los Secretarios del mismo.

#### **Suplencias**

**Artículo 44.** En caso de que el Presidente y/o el Secretario técnico no estén presentes, el pleno del Comité podrá determinar en el momento quién presidirá la sesión correspondiente.

#### **Atribuciones de la SEFL**

**Artículo 45.** La SEFL a través de las Coordinaciones Regionales de Empleo y la Coordinación de fomento al autoempleo tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar y operar la aplicación del Programa;
- II. Gestionar y entregar los apoyos en materia del Programa; y
- III. Dar seguimiento a los compromisos adquiridos por la persona beneficiaria del Programa a través de las Coordinaciones Regionales de Empleo.

#### **De las Disposiciones Finales**

#### **Disposiciones finales**

**Artículo 46.** El presupuesto asignado para el Q0324 Yo Emprendo, para el ejercicio 2019, es de \$22'300,000.00 (Veintidós Millones Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.).

Los apoyos comprendidos en las presentes Reglas de Operación, se encontrarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la SDES

***Equidad, inclusión y diversidad social***

**Artículo 47.-** El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en estas Reglas de Operación.

La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable en coordinación con las demás autoridades, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, así como el respeto a los Derechos Humanos.

***Sanciones***

**Artículo 48.-** Los beneficiarios del Programa podrán ser sujetos a las sanciones previstas en los dispositivos legales y reglamentarios. Los procedimientos sancionatorios correspondientes serán conocidos, sustanciados y resueltos por las autoridades competentes.

El incumplimiento de las disposiciones previstas en estas Políticas dará lugar a la responsabilidad de los servidores públicos, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa.

***Mecanismos de exigibilidad***

**Artículo 49.-** Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de apoyos del Programa, en los siguientes casos:

- I. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa;
- II. Cuando la persona beneficiada, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma; y
- III. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al Programa por restricción presupuestal y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Políticas, el interesado debe solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedor a los beneficios del Programa y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito a que se refiere este artículo debe entregarse, dentro de los 10 días posteriores a que surta efectos el posible incumplimiento de lo establecido en las disposiciones normativas.

La realización del Programa está sujeta al cumplimiento de los requisitos de acceso y la suficiencia presupuestal.

***Formas de participación social***

**Artículo 50.-** Los beneficiarios podrán participar en la implementación del Programa, de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable propiciará la participación de los beneficiarios en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

***Dependencia o entidad responsable del Programa***

**Artículo 51.-** Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, a través del Sistema Nacional de Empleo es la unidad administrativa encargada de la ejecución del Programa.

***Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración***

**Artículo 52.-** Sistema Nacional de Empleo, establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones privadas, universidades o cualquier tipo de institución educativa con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

El compromiso de intervención en las zonas de atención prioritaria debe ser notificado a la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

***De las Auditorías y Evaluación Gubernamental***

**Artículo 53.-** En cuanto a los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

***Mecanismos de evaluación***

**Artículo 54.-** La evaluación del Programa se realizará en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales y demás disposiciones normativas aplicables

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya ejecutado al menos el cincuenta por ciento de los recursos financieros asignados al mismo según lo publicado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019 o en su caso, según lo disponga la autoridad competente.

***Monitoreo, evaluación e indicadores***

**Artículo 55.-** Los mecanismos de monitoreo y evaluación, entendiéndose estos como procesos de monitoreo y procesos de evaluación, así como sus indicadores serán de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales.

***Publicación de informes de evaluación***

**Artículo 56.-** Los informes de evaluación se difundirán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales

***Informes periódicos***

**Artículo 57.-** El Sistema Nacional de Empleo. Responsable de la operación del Programa integrará toda la información y documentación relativa a la ejecución y resultados de las evaluaciones del Programa, a fin integrar informes periódicos, los cuales, serán difundidos en donde determine la Secretaría.

***Publicidad informativa***

**Artículo 58.-** De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la publicidad e información relativa al Programa deberá identificarse perfectamente incluyendo la siguiente leyenda: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

Con motivo de la celebración de actos protocolarios y ante la concurrencia de recursos en el convenio de asignación respectivo, se establecerá que el ejecutor deberá publicitar la participación del Estado empleando los logotipos institucionales correspondientes.

***Transparencia***

**Artículo 59.-** La unidad administrativa responsable de la operación del Programa debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <http://tramitesyservicios.strc.guanajuato.gob.mx/consulta/?action=search&word=&type=0&dep=53&dir=0&tema=0>, así como en la página web de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

***Padrón Estatal de Beneficiarios***

**Artículo 60.-** La unidad administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable que tenga a su cargo la operación del Programa integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas y lo remitirá a la Dirección General de Información Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del padrón de personas beneficiadas, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas.

#### *Quejas y Denuncias*

**Artículo 61.-** Cualquier persona podrá solicitar asesoría o, en su caso, presentar queja o denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en la operación del programa, ante esta Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable o ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los siguientes medios:

I. Indicar el medio que tiene la dependencia o entidad para atender las quejas y las denuncias, dirección física, correo electrónico y teléfono;

II. Personalmente, proporcionando las pruebas que considere pertinentes para fundamentar su queja o denuncia, en caso de tenerlas, o señalando a la autoridad el lugar donde se encuentren, en la Dirección de Investigación «B», adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ubicada en Conjunto Administrativo Pozuelos, sin número, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36080;

III. Por vía telefónica al 01 800 470 75 00 ó 01 800 HONESTO (4663786); y

IV. Por correo electrónico en la siguiente dirección: [quejasydenuncias\\_strc@guanajuato.gob.mx](mailto:quejasydenuncias_strc@guanajuato.gob.mx); y [contraloriasocial@guanajuato.gob.mx](mailto:contraloriasocial@guanajuato.gob.mx) a través de la página: <https://strc.guanajuato.gob.mx/reporte-ciudadano/> y con la app: <http://strc.guanajuato.gob.mx/qtoabierto/>.

La queja o la denuncia a que se refiere este artículo podrán presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables.

#### **Excusa de Servidor Público.**

**Artículo 62.** Con sujeción a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, las personas responsables del Programa que por motivo de su encargo, participen en cualquier forma en el otorgamiento de apoyos, en la materia objeto de las presentes Reglas de Operación, deberán de excusarse de intervenir por sí, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él o ella, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

La inobservancia de lo anterior sujetará a las personas responsables del Programa al procedimiento previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, a efecto de que se apliquen las sanciones correspondientes.

#### **Interpretación y aplicación supletoria**

**Artículo 63.** Para los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación, se deberá observar lo dispuesto por la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como las demás leyes aplicables y disposiciones que emita el Ejecutivo del Estado a través de las dependencias o entidades y, en lo que proceda, por las Leyes Generales en concordancia con sus Sistemas Nacionales y disposiciones que emitan los Consejos Nacionales en el ámbito de sus atribuciones.

#### **Transitorios**

#### **Vigencia**

**Artículo Primero.** Las presentes Reglas de Operación del Proyecto Apoyos productivos para pequeños empresarios del Programa: Yo emprendo Q0324, para el Ejercicio Fiscal de 2019, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Acciones, procedimientos y procesos pendientes**

**Artículo Segundo.** Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2018 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de las presentes Reglas de Operación, se sujetaran a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa Estatal de Fomento al Autoempleo, del Ejercicio Fiscal de 2018.

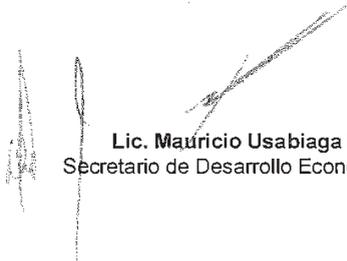
**Derogación de disposiciones**

**Artículo Tercero.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.

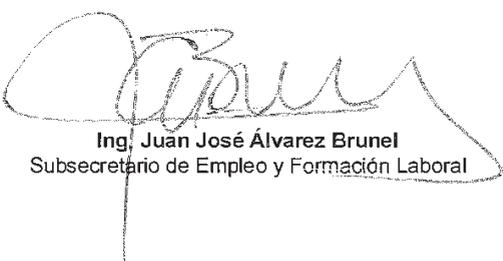
Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga:

<http://sde.guanajuato.gob.mx/index.php/capacitacion-y-empleo>.

Dado en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, a los 14 días del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.



**Lic. Mauricio Usabiaga Díaz Barriga**  
Secretario de Desarrollo Económico Sustentable



**Ing. Juan José Álvarez Brunel**  
Subsecretario de Empleo y Formación Laboral





“REVERSO

¿CUENTA CON EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON LA INICIATIVA? SI ( ) NO ( ) <sup>2</sup>	
CONCEPTO	
A qué se dedica la empresa o negocio donde trabaja o trabajaba	
Promedio de días a la semana y horas diarias que dedicara a su trabajo	No. de días _____ No. de horas _____ Total de horas promedio trabajadas a la semana _____ (Para obtener este dato multiplique el número de días por el número de horas)
Forma como se desempeña o desempeñaba en su trabajo	Por cuenta propia ( ) Familiar sin pago ( ) Cooperativista ( ) A destajo, comisión o porcentaje ( ) Trabajador a sueldo fijo ( ) Patrón ( ) otro _____ (Especifique)
Cuenta con experiencia comprobable	Si: ¿Cuál? _____ No

¿Cómo se enteró de la Oficina de Empleo?	Radio ( )	Carteles ( )	T.V. ( )	Periódico ( )	Otros ( )
--	-----------	--------------	----------	---------------	-----------

¿Solicitó, va a recibir o se inscribió para recibir algún apoyo de otra institución pública para el mismo fin por el cual solicita apoyo de este programa?  
si ( ) Cual \_\_\_\_\_ no ( )

CRITERIOS DE SELECCIÓN	
Sólo para ser llenado por la Dirección de Empleo	
Nota: Para la adecuada canalización de los solicitantes al Programa, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del mismo.	Población Objetivo
	Si _____ No _____

DIAGNÓSTICO DEL ENTREVISTADOR:

Analista de Empleo	Solicitante
_____ Nombre	_____ Nombre
_____ Firma	_____ Firma (Autógrafa)

Nota. Se deberá anexar una copia de la identificación oficial del solicitante o, en caso de no contar con ella, el original de la constancia firmada por las autoridades municipales, así como comprobante de domicilio y copia de la CURP, en caso de no estar incluida en credencial para votar. Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez oficial.

\*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Este formato podrá reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido y la impresión de los mismos se haga en hojas blancas tamaño carta.



**1.2.- Condiciones del establecimiento**

El lugar donde establecerá o está establecido el negocio es:

Terreno		Local		Casa	
Propio		Prestado		Rentado	
				pago mensual	

**1.3.- Productos o Servicios**

Productos o servicios que ofrecerá el negocio. Enumerar en orden de importancia los tres principales Precio unitario

1		
2		
3		

**1.4 - Empleos existentes en el negocio**

¿Cuántas personas trabajan en el negocio además de los socios?

Hombres		Mujeres		
Total de sueldos mensuales de los empleados				\$ - gm

**1.5.- Empleos a generar**

¿Cuántas personas planea contratar en caso de ser apoyado?

**2.- MERCADO**

**2.1.-Clientes**

¿Quiénes son mis clientes y donde se encuentran?

Tipo de cliente	Localidad	Estado	País	Extranjero
Consumidores directos				
Empresas o gobierno				

¿Cada cuanto tiempo un cliente compra sus productos o servicios?

Tipo de cliente	diario	cada semana	cada mes	cada 3 meses	cada año
Consumidores directos					
Empresas o gobierno					

**2.2.- Ventas mensuales de los tres productos principales**

Producto	Nombre	Unidades	Precio unitario	Monto total
1			\$ -	\$ -
2			\$ -	\$ -
3			\$ -	\$ -
		in1	Total	\$ -

**3.- DESARROLLO Y PRODUCCIÓN**

**3.1.- Procedimiento de elaboracion**

Describe el procedimiento para elaborar sus tres productos o servicios principales

0		
Paso	Actividades	Socios que participan
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

0		
Paso	Actividades	Socio que realiza
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

0			
Paso	Actividad	Socio que realiza	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

**3.2.- Materiales que utiliza**

Calcule los materiales y materias primas que utilizará de manera mensual para la elaboración de sus tres productos o servicios principales

	Material, materias primas e insumos	Unida de medida	Cantidad usada	Costo mensual
1				
2				
3				
4				
5				
6				\$ -
7				\$ -

\$ -

**3.3.- Proveedores**

Mencione quines son sus principales proveedores y su ubicación

Nombre	Señale la ubicación

**4.- PERMISOS Y LICENCIAS**

Mencione los permisos o licencias que requiere para iniciar el funcionamiento de su negocio

Permiso	¿Cuenta con él?	Costo	Tiempo de expedición
Total		\$ -	as3

¿En caso de ser aprobado su proyecto se compromete a tener los permisos y/o licencias mencionados en el apartado anterior antes de recibir el apoyo?

SI	x	NO	
----	---	----	--

**5.- REQUERIMIENTOS DE EQUIPO**

**5.1.- Equipo propio**

Describa el equipo, maquinaria, herramienta y/o mobiliario que con que se cuenta para la elaboración de los productos o prestación de sus servicios

Nombre del bien	Propietario	Tiempo de uso	Valor
as4		Total	\$ -

**5.2.- Equipo que pretende adquirir con el Apoyo**

Describe el equipo, maquinaria, herramienta y/o mobiliario que adquirirá en caso de ser apoyado.

Cantidad	Nombre del bien	Especificaciones técnicas	Valor
ae			Total \$ -

¿Sabe utilizar la maquinaria y/o equipo que está solicitando?

SI		NO	
----	--	----	--

¿Donde aprendió a utilizarlo?

--

Para que proceso específico utilizará esa maquinaria y/o equipo en la elaboración de su producto o servicio.

--

Su experiencia usando esta maquinaria y/o equipo es de:

	Años		Meses
--	------	--	-------

**6 - RESUMEN FINANCIERO**

Bienes aportados por los socios	\$ -
Aportación Estatal	\$ -

Gastos diferidos	\$ -
Gastos mensuales	\$ -

Rentabilidad	#iDIV/0!	#iDIV/0!
--------------	----------	----------

Ventas mensuales	\$ -
------------------	------

**LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO PRODUCTIVO**

NOMBRE	FIRMA
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- Los datos que recoge este documento con respecto al proyecto " \_\_\_\_\_ " son proporcionados bajo protesta de decir verdad por sus integrantes, para lo cual se utilizará como evidencia probatoria de la veracidad de la información contenida y al mismo tiempo como justificante del apoyo que en su caso se otorgue.

**Analista de empleo responsable de la elaboración del documento**

_____ Nombre	_____ Firma
-----------------	----------------

**Responsable de la Coordinación o Dirección de Empleo**

_____ Nombre	_____ Firma
-----------------	----------------



PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO  
VISITA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PROYECTO

ANEXO 3

Oficina Regional:		Fecha de la visita (dd/mm/aaaa)		
Nombre de la propuesta del Proyecto		Actividad o giro del Proyecto		
Domicilio del Proyecto a verificar y validar		No. de Participantes		
Monto del apoyo solicitado		\$		
Aspecto a verificar	Descripción de la propuesta del Proyecto	Validación (Marcar con una "X")		Observaciones
		SI	NO	
1. Experiencia	El o los participantes tiene (n) experiencia de por lo menos 6 meses en las actividades inherentes al proceso.			
3. Mercado	Cuenta con un mercado para sus productos o servicios.			
4. Producto o servicios	Implica la fabricación o elaboración de bienes o prestación de servicios con impacto en la generación de empleo y/o ingreso.			
5. Bienes solicitados (Incluir en observaciones si los integrantes del Proyecto aceptan bienes recuperados)	Son acordes a las necesidades y se ocuparán en el proceso de elaboración de productos o prestación de servicios.			
6. Aportación; capital fijo y de trabajo	Existen aportaciones complementarias de los socios para garantizar la puesta en marcha del Proyecto o la mejora de la operación.			
7. Actividad Principal	Se justifica los puestos de trabajo como actividad principal de cada integrante de acuerdo a las etapas de los procesos del Proyecto.			
8. RFC	En caso de no contar con RFC y de ser autorizada la Propuesta del Proyecto por el Comité Interno de Evaluación, los socios se compromete(n) a gestionarlo en un plazo, preferentemente no mayor a 30 DIAS NATURALES, a partir de la fecha de entrega-recepción de los bienes en custodia, ya que la entrega del documento es condición necesaria para poder recibir los bienes en propiedad.			
9. Permisos	Se compromete (n) a tramitar los permisos necesarios para su operación. En caso de contar con ellos lo acredita.			
10. Colización	La colización que presenta (n) de los bienes que solicita (n) cumple con los requisitos fiscales e incluye las características técnicas detalladas de los bienes y montos.			

ANEXO 3



11.	Ubicación física	La ubicación del Proyecto es adecuada. La ubicación del Proyecto con respecto a los competidores, es adecuada.			
Aspecto a verificar	Descripción de la propuesta del Proyecto Productivo	Validación (Marcar con una "X")		Observaciones	
		SI	NO		
12.	Características del local (Añadir en observaciones si el local requiere adecuaciones)	Servicios con que cuenta para la elaboración de los productos o prestación de servicios que ofrecerá el Proyecto. Instalaciones para el funcionamiento de los bienes solicitados. Resguardo y condiciones de seguridad (para los bienes, materia prima y producto terminado).			
13.	Equipo con el que cuenta el Proyecto	Estado físico y funcionamiento.			
14.	Aspectos técnicos de los bienes solicitados	Bienes solicitados acorde a los procesos de producción. Bienes solicitados acorde a las dimensiones del local.			

Nombre y firma del Representante del Proyecto \_\_\_\_\_ Nombre, cargo y firma del responsable de realizar la visita \_\_\_\_\_



**FOMENTO AL AUTOEMPLEO  
CARTA COMPROMISO**

**ANEXO 4**

En la localidad de \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_ se suscribe la presente **Carta Compromiso**, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, por una parte el C. \_\_\_\_\_ Representante de la Oficina Regional de Empleo \_\_\_\_\_ y por otra el (los) C. \_\_\_\_\_ integrante(s) del Proyecto Productivo denominado \_\_\_\_\_. Ante el responsable de esta oficina, su (sus) integrante(s) contraen los siguientes:

**COMPROMISOS**

- a) Impulsar y consolidar la operación del Proyecto Productivo.
- b) Acatar el dictamen del Comité Interno de Evaluación.
- c) Iniciar la operación del Proyecto en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha en que me (nos) sean entregados los bienes.
- d) Usar los bienes que me (nos) sean entregados de acuerdo a lo establecido en la Propuesta del Proyecto
- e) Notificar a la Dirección Regional de Empleo mediante escrito libre, en caso que el Proyecto cambie de domicilio, en un plazo máximo de 20 días naturales.
- f) Permitir a las instancias de control y supervisión el acceso al local en donde se instalen los bienes entregados.
- g) Proporcionar la información que solicite la Dirección Regional de Empleo y las instancias de control y supervisión, relacionada con los apoyos entregados.
- h) Participar en las actividades y responsabilidad establecidas en la Propuesta del Proyecto.
- i) En su caso, entregar el equipo que se me otorgó en custodia cuando incurra en incumplimiento de la normatividad, en la fecha y lugar en que personal de la Dirección Regional de Empleo me indique.
- j) Entregar copia de RFC, del proyecto, preferentemente dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega-recepción de los bienes.

**LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO PRODUCTIVO**

**Nombre**

**Firma**

_____	_____
_____	_____
_____	_____

**REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE EMPLEO**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Cargo y Firma**



**PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO**

**ACTA DE ENTREGA DE BIENES EN CUSTODIA**

ANEXO 5

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, Guanajuato, siendo las 00:00 ( ) horas del día \_\_\_\_ ( ) de Agosto de 201\_\_ (Dos Mil \_\_\_\_\_), reunidos en el domicilio señalado por el C. \_\_\_\_\_ representante del Proyecto Productivo denominado " \_\_\_\_\_ " para su operación, sito en el número \_\_\_\_\_, de la calle de \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_ de esta Ciudad, C.P. \_\_\_\_\_; el C. \_\_\_\_\_ con cargo de Analista de Fomento al Autoempleo, adscrito a la Dirección Regional de Empleo en \_\_\_\_\_ de la **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**, encomendado por quien firma esta Acta, el Ing. Marco Antonio Morales García, Director de Programas del SNE, para asistir al presente acto de Entrega de Bienes en Custodia a los beneficiarios del Proyecto antes señalado. Asimismo, se encuentran presentes los C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ como testigo de asistencia y el representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas quienes al final firman para constancia; de conformidad con los siguientes:-----

**-----ANTECEDENTES-----**

- I. La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, a través de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral y las Direcciones y Coordinaciones Regionales de Empleo, llevan a cabo la ejecución del Programa Estatal de Fomento al Auto Empleo, que contempla la puesta en marcha del Programa Estatal de Fomento al Autoempleo cuyo propósito es entregar apoyos en especie que consisten en mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los Solicitantes de empleo seleccionados con las competencias y experiencia laboral, para desarrollar un Proyecto Productivo.-
- II. La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable proporciona las reglas, criterios, lineamientos, y recursos para la operación del Programa, además de realizar su monitoreo, seguimiento y evaluación; mientras que las Oficinas Regionales de Empleo son las instancias responsables de operar el Programa, ejercer los recursos asignados, así como de la integración y guarda de los expedientes derivados de la operación del programa. Lo anterior, con apego a las Reglas de Operación vigentes y a las disposiciones normativas aplicables.-----
- III, Las Reglas de Operación del Programa Estatal de Fomento al Autoempleo vigente, señala la población objetivo, los beneficiarios, la característica de los apoyos, así como los derechos, obligaciones y sanciones. En el apartado de obligaciones se señala que los beneficiarios deben usar los bienes entregados de acuerdo a lo establecido en la Propuesta de proyecto aprobado.

En virtud de lo anterior, los asistentes a la presente acta, hacen constar los siguientes:-----

**-----HECHOS-----**

Que la presente tiene como objeto hacer constar la entrega física de los bienes en custodia a los beneficiarios del proyecto productivo señalado al inicio de la presente; los datos y características de dichos bienes se señalan en el Anexo Relación de bienes entregados.-----

- I. Los beneficiarios del Proyecto señalado al inicio de la presente reciben en este acto en custodia y a entera satisfacción, los bienes descritos en el **Anexo Relación de bienes entregados**, asumiendo desde este momento las responsabilidades inherentes que correspondan al uso al que



fueron destinados.-----

- II. Los bienes que se entregan en este acto en custodia a los beneficiarios, fueron los solicitados por los mismos, y que llenaron y presentaron en tiempo y forma su propuesta de proyecto, el cual se consideró viable y rentable.-----
- III. El aprovechamiento, funcionamiento y utilización de los bienes estarán sujetos a observación, mediante al menos tres visitas durante doce meses por parte de personal de las Oficinas Regionales de Empleo a partir de la fecha en que inicia operaciones, de acuerdo a lo establecido en la propuesta del Proyecto para que al final de dicho plazo, se proceda a su entrega en propiedad.-----

-----**OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**-----

I Los beneficiarios de los bienes, objeto de la presente se obligan a cumplir con lo siguiente:-----

- A) Notificar a la Oficina Regional de Empleo, la fecha de inicio de operación del Proyecto, la cual no podrá exceder de 30 días naturales, posteriores a la fecha de entrega de los bienes. En su caso, notificar al personal de la Dirección o Coordinación Regional de Empleo la fecha en la cual quedaron realizadas las modificaciones o adecuaciones del local, la cual no podrá exceder de 20 días hábiles -----
- B) Usar los bienes entregados de acuerdo a lo establecido en la Propuesta de proyecto aprobado (No rentar, empeñar o prestar a terceros total y/o parcialmente los bienes entregados). -----
- C) Notificar a la Dirección o Coordinación Regional de Empleo, mediante escrito libre, en caso que el Proyecto cambie de domicilio, en un plazo máximo de 20 días naturales. -----
- D) Permitir a las instancias de control y supervisión el acceso al local en donde se instalen los bienes entregados al Proyecto.-----
- E) Proporcionar la información que solicite el personal de las Direcciones o Coordinaciones Regionales de Empleo y de las instancias de control y supervisión, relacionada con los apoyos entregados.-----
- F) Entregar copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes del Proyecto: "-----". En caso de que aún no cuente con este documento, deberá de tramitarlo, y entregarlo preferentemente en un plazo no mayor a **30 DIAS**, a partir de la fecha de entrega-recepción de los bienes en custodia, ya que es condición necesaria para poder recibir los bienes en propiedad.-----
- G) Los beneficiarios deberán tener las actividades del Proyecto como actividad principal.-----
- H) Notificar al personal de las Direcciones o Coordinaciones Regionales de Empleo la falta de algún integrante por deserción, defunción o bien, desintegración-----
- I) Para los casos en que se suscite otro tipo de siniestro y se identifiquen pérdidas parciales o totales de los bienes, deberán levantar el acta correspondiente con las autoridades competentes y notificar al personal de las Direcciones o Coordinaciones Regionales de Empleo.-----

-----**DOMICILIO DEL PROYECTO**-----



I. Los beneficiarios del Proyecto señala (n) como domicilio para la operación del Proyecto el previsto en el inicio del presente documento-----

**SANCIONES**

I. Para el caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas en el rubro que antecede, la Dirección o Coordinación Regional de Empleo procederá en cualquier momento a la recuperación de la totalidad de los bienes entregados en custodia. Por virtud de lo anterior, los beneficiarios se obligan a entregar al personal de la Dirección o Coordinación Regional de Empleo los bienes entregados en custodia solicitados, sin reservarse derecho alguno que hacer valer con posterioridad y a entera satisfacción de la Dirección o Coordinación Regional de Empleo, sin perjuicio de las acciones legales que la **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable** pueda llevar a cabo con motivo de la recuperación de los bienes referidos.-----

**INICIO DE OPERACIONES**

I. Los beneficiarios del Proyecto “\_\_\_\_\_”, señalan como fecha de inicio de operaciones el \_\_\_\_\_ (número y letra) de \_\_\_\_\_ del dos mil diecisiete.-----

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente, a las \_\_\_\_\_ (número y letra) del día de la fecha en que fue iniciada, firmándola al calce y al margen los que en ella intervienen.-----

**EL REPRESENTANTE DEL PROYECTO PRODUCTIVO QUE RECIBE LOS BIENES**

**DIRECTOR DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO.**

C: NOMBRE DEL REPRESENTANTE

C. ING MARCO ANTONIO MORALES GARCIA

ENCARGADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN CUSTODIA DE LA DIRECCION/COORDINACION REGIONAL DE EMPLEO	POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
ANALISTA DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO C. _____	C. _____

**TESTIGOS**

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

RESTO DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO (EN SU CASO)

C. _____	C. _____
----------	----------



PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO

ACTA DE ENTREGA DE BIENES EN PROPIEDAD

ANEXO 6

En (localidad y municipio), siendo las (número) horas del día (número) de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, se reunieron en la calle \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, los CC. \_\_\_\_\_, participantes del Proyecto Productivo denominado " \_\_\_\_\_", y el (la) C. \_\_\_\_\_, con cargo de Analista de Fomento al Autoempleo adscrito a \_\_\_\_\_, encomendado por el Ing. Marco Antonio Morales García, Director de Programas del SNE, para asistir al presente acto de Entrega de Bienes en Propiedad a favor de los beneficiarios del proyecto, así como los C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ quienes fungen como testigos de asistencia se procedió al levantamiento del acta entrega de bienes en propiedad; de conformidad con los siguientes:-----

-----ANTECEDENTES-----

- I. La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, a través de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral y las Direcciones o Coordinaciones Regionales de Empleo llevan a cabo la ejecución del Programa Estatal de Fomento al Autoempleo, cuyo propósito es entregar apoyos en especie que consisten en mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los Solicitantes de empleo seleccionados que cuentan con las competencias y experiencia laboral, para desarrollar un Proyecto Productivo. -----
- III. Las Reglas de Operación del Programa Estatal de Fomento al Autoempleo señala los requisitos, la población objetivo, las características de los apoyos, así como los derechos, obligaciones y sanciones. En el apartado de obligaciones se señala que los beneficiarios deben usar los bienes entregados de acuerdo a lo establecido en la Propuesta del Proyecto aprobado.-----
- IV. Las Reglas de Operación del Programa Estatal de Fomento al Autoempleo vigente, prevé que "Si el resultado de las visitas de seguimiento y la aplicación de los cuestionarios de visita indican la adecuada operación del Proyecto, y el involucramiento de la totalidad de los integrantes, y que el proyecto cuente con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) antes de la firma del Acta de entrega de bienes en propiedad".-----

En virtud de lo anterior, los asistentes a la entrega de bienes en propiedad, hacen constar en la presente acta los siguientes:-----

-----HECHOS-----



PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO

ACTA DE ENTREGA DE BIENES EN PROPIEDAD

ANEXO 6

I. Derivado de las Reglas de Operación de Programa Estatal de Fomento al Autoempleo, así como de las acciones de seguimiento de su operación, la Subsecretaria de Empleo y Formación Laboral, a través de las Direcciones/Coordinaciones Regionales de Empleo \_\_\_\_\_ verificó el cumplimiento y buen uso de los bienes, y que el Proyecto cuenta con el RFC, por lo que atendiendo a los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la ejecución del Programa, se hace constar la entrega de los bienes que se señalan en la relación de bienes a los beneficiarios CC. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (nombres), del Proyecto productivo denominado "\_\_\_\_\_".

En el marco del Programa Estatal de Fomento al Autoempleo y cumpliendo los compromisos adquiridos en el Acta de Entrega-Recepción de Bienes en Custodia de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, se formalizó y concretó la entrega de bienes, correspondientes a \_\_\_\_\_ al Proyecto Productivo denominado "\_\_\_\_\_", integrada por los siguientes beneficiarios: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

II. En nombre de la Dirección/ Coordinación Regional de Empleo \_\_\_\_\_, se manifiesta que derivado de las \_\_\_\_\_ visitas de seguimiento, efectuadas al Proyecto denominado; "\_\_\_\_\_"; se determinó que los beneficiarios cumplieron con su obligación de dar buen uso de los bienes mencionados, y que el Proyecto cuenta con el RFC, por lo que en esta acta se hace constar la transferencia de la propiedad de los bienes que se consignan en la misma a los beneficiarios. \_\_\_\_\_

III. Los beneficiarios del Proyecto Productivo denominado "\_\_\_\_\_ " recibieron en este acto en propiedad y a entera satisfacción, los bienes descritos en la presente, asumiendo desde este momento las responsabilidades inherentes que correspondan a uso y destino. \_\_\_\_\_

IV. Los beneficiarios, propietarios de los bienes que se señalan en la presente, a partir de este momento reiteraron su compromiso de: a) Dar buen uso y aprovechamiento de los recursos otorgados. b) No enajenar, donar o ceder el derecho de uso y aprovechamiento de los bienes otorgados. c) Realizar por cuenta propia las instalaciones, reparaciones o mantenimiento que se requieran o resulten necesarios para el buen uso, aprovechamiento y funcionamiento de los bienes otorgados por la Secretaria de Desarrollo Económico Sustentable, a través de la Dirección/Coordinación Regional de Empleo. d) Contribuir con el desarrollo social, incrementando la productividad laboral en el campo de actuación de la iniciativa ocupacional y e) Desarrollar actividades por cuenta propia que les permitan obtener ingresos para beneficio propio y de sus familias. \_\_\_\_\_



**PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO**

**ACTA DE ENTREGA DE BIENES EN PROPIEDAD**

**ANEXO 6**

No habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente acta en dos tantos, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su iniciación, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.---

**EL PARTICIPANTE DEL PROYECTO QUE  
RECIBE LOS BIENES EN PROPIEDAD**

**DIRECTOR DE PROGRAMAS DEL SNE**

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

**ENCARGADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN PROPIEDAD**

\_\_\_\_\_

**POR LOS BENEFICIARIOS**

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_



**PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO**

**ACTA DE RECUPERACIÓN DE BIENES**

**ANEXO 7**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ (letra) horas del día \_\_\_\_\_ (letra) de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ (letra), reunidos en el domicilio señalado por el representante de Proyecto Productivo denominado " \_\_\_\_\_ " para su operación, sito en el número \_\_\_\_\_ (No. y letra), de la calle de \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, de esta Ciudad; el C. \_\_\_\_\_ con cargo de \_\_\_\_\_, adscrito (a) a \_\_\_\_\_, encomendado por el Ing. Marco Antonio Morales García, Director de Programas del SNE para asistir al presente acto de **RECUPERACIÓN DE BIENES** entregados en custodia al Proyecto antes señalado. Asimismo, se encuentran presentes los C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ como testigos de asistencia quienes al final firman para constancia; de conformidad con los siguientes:-----

**-----ANTECEDENTES-----**

I. La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, a través de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral y la Dirección/Coordinación Regional de Empleo \_\_\_\_\_, llevan a cabo la ejecución del Programa Estatal de Fomento al Auto empleo que contempla la puesta en marcha del Programa Estatal de Fomento al Autoempleo cuyo propósito es entregar apoyos en especie que consisten en mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los Buscadores de empleo que cuentan con las competencias y experiencia laboral, para desarrollar un Proyecto Productivo.-----

II. Las Reglas de Operación del Programa Estatal de Apoyo al Auto empleo vigente, señala la población objetivo, la característica de los apoyos, así como los derechos, las obligaciones y sanciones. En el apartado de obligaciones se señala que los beneficiarios deben usar los bienes entregados de acuerdo a lo establecido en la Propuesta de proyecto del Proyecto aprobado.-----

III Mediante **ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE BIENES EN CUSTODIA** de fecha \_\_\_\_\_ (número y letra) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la Dirección/Coordinación Regional de Empleo \_\_\_\_\_ entregó al representante del Proyecto, anteriormente señalado. los bienes descritos en el **Anexo Relación de bienes entregados**, asumiendo desde ese momento las responsabilidades inherentes que correspondan al uso al que fueron destinados.-----

IV En el numeral III del apartado de **HECHOS** del **ACTA** referida en el punto que antecede se señaló que "El aprovechamiento de los equipos será sujeto a observación, mediante visitas de seguimiento durante doce meses a partir de la fecha de inicio de operaciones; de constatarse su uso adecuado, éstos se entregarán en forma definitiva a los beneficiarios, una vez transcurridos los 12 (DOCE) meses del periodo de seguimiento.-----

V Que en el numeral I del apartado de **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS** prevista en el **ACTA** referida, contiene las obligaciones de los beneficiarios de los bienes.-----

VI. En el apartado de **SANCCIONES** del **ACTA** referida, se estableció que "Para el caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas en el rubro que antecede, la Dirección/Coordinación Regional de Empleo procederá en cualquier momento a la recuperación de la totalidad de los bienes entregados en custodia. Por virtud de lo anterior, los beneficiarios se obligan a entregar al personal de la Dirección/Coordinación Regional de Empleo los bienes entregados en custodia solicitados, sin reservarse derecho alguno que hacer valer con posterioridad y a entera satisfacción de la Dirección/Coordinación Regional de empleo, sin perjuicio de las acciones legales que la Dirección/Coordinación Regional de Empleo pueda llevar a cabo con motivo de la recuperación de los bienes referidos.", lo cual fue aceptado y reconocido por el representante del Proyecto mediante su firma en el **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES EN CUSTODIA** antes señalada.-----



PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO

ACTA DE RECUPERACIÓN DE BIENES

ANEXO 7

En virtud de lo anterior, los asistentes a la presente acta, hacen constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

I Que el objeto de la presente es hacer constar la recuperación de los bienes entregados en custodia al participante del Proyecto "\_\_\_\_\_", mismos que en listado anexo se agregan a la presente, con motivo del incumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Estatal de Fomento al Autoempleo y del ACTA DE ENTREGA EN CUSTODIA de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. El incumplimiento consiste en:-----

Table with 8 empty rows for recording details of the recovery process.

II Mediante oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (número y letra) de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, la Dirección/Coordinación Regional de Empleo informó al representante del Proyecto, el incumplimiento a las obligaciones contraídas sin que a la fecha haya justificado plenamente dicho incumplimiento.-----

III En relación anexa se detallan los bienes que son recuperados por la Oficina Regional de Empleo, características de los mismos y el estado en que se encuentran, la cual, una vez firmada por los que en la presente intervienen, forma parte de la misma.-----

No habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente, siendo las \_\_\_\_\_ (número y letra) horas del día de la fecha en que fue iniciada, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.-----



**PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO**

**ACTA DE RECUPERACIÓN DE BIENES**

**ANEXO 7**

**EL PARTICIPANTE DEL PROYECTO QUE ENTREGA  
LOS BIENES**

**EL DIRECTOR DE PROGRAMAS DEL SNE**

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

**ENCARGADO DE LA RECUPERACION DE BIENES**

\_\_\_\_\_

**POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**

C. \_\_\_\_\_

**RESTO DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO (EN SU CASO)**

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**TESTIGOS**

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_



**PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO**

**CUESTIONARIO DE INICIO DE OPERACIONES ANEXO 8**

Para brindarle un mejor servicio, sírvase proporcionar todos los datos que se le solicitan, los cuales son obligatorios y bajo protesta de decir verdad.

Fecha de la visita (dd/mm/aaaa)	Hora de la visita (hh/mm)	Fecha en que recibieron los bienes (dd/mm/aaaa)	Fecha en que empezaron a utilizar los bienes (dd/mm/aaaa)

<b>Nombre del Proyecto</b>	
<b>Domicilio donde está instalado el proyecto</b>	

1. ¿Se encontraron todos los participantes?

Si ( )

No ( ) ¿Por qué? \_\_\_\_\_

2. El Proyecto cumple con los siguientes aspectos necesarios para su correcta operación:

Esta sección deberá cotejarse con lo asentado en la Propuesta

SI	NO	COMENTARIOS
( )	( )	Local, espacio físico:
( )	( )	Máquinas:
( )	( )	Herramientas:
( )	( )	Equipo:
( )	( )	Material:
( )	( )	Otros, especifique:



## PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO

### CUESTIONARIO DE INICIO DE OPERACIONES ANEXO 8

3. ¿Elabora los productos señalados en la Visita de verificación, Anexo 4?

Si ( )

No ( )

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**Registre los productos o servicios nuevos, en caso de que existan.**

Describir en orden de importancia

1.

2.

3.

4. ¿Cuáles son las condiciones actuales de los bienes proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable?

a) Están completos y sin descomposturas

b) Están completos, pero están descompuestas las siguientes máquinas, herramientas o equipos:

c) Están completos y además se dispone de herramientas adicionales que ha comprado por su cuenta

d) Le faltan algunos bienes por qué:

( ) Los extravió

( ) Le fueron robados. ¿Presentó acta de robo? Si( ) No( )

( ) Los vendió

( ) Los empeñó

( ) Otro especifique:

e) Ya no cuenta con los bienes. Indique qué hizo con ellos:

En el caso de las causales b), d) y e), el personal de la Dirección/Coordinación Regional de Empleo, deberá proceder conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigente correspondiente y los compromisos establecidos en el Acta de Entrega-Recepción de Bienes en Custodia.



**PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO**

**CUESTIONARIO DE INICIO DE OPERACIONES ANEXO 8**

5. Involucramiento de los participantes a la operación del Proyecto. En caso de que se registren modificaciones en el involucramiento de los participantes, con respecto a lo aprobado en la Propuesta Proyecto, mencionarlo en el cuadro siguiente:

Nombre del Participante	Horario de trabajo	Días de trabajo	Horas de trabajo por semana
1			
2			
3			
4			
5			

6. ¿Cuántos empleos adicionales se han generado?

- ( ) Ninguno (pase a la pregunta 8)
- ( ) 1 a 2 empleos
- ( ) 3 a 5 empleos
- ( ) Más de 5 empleos

Indique número de empleos cuando sean más de 5: \_\_\_\_\_

7. Mencionar la información relacionada a los empleos generados o consolidados con el apoyo del Programa.

Puesto	Cantidad de empleos		Actividad que realiza dentro del Proyecto	Sueldo mensual \$
	Creados	Mantenidos		

8. ¿El Proyecto está inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes?

- Si ( ) ¿Bajo qué régimen? \_\_\_\_\_
- No ( )



**PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL  
AUTOEMPLEO**

**CUESTIONARIO DE INICIO DE OPERACIONES ANEXO 8**

9. ¿Se identifica que el(los) beneficiario(s) requiere(n) capacitación para un mejor desarrollo del Proyecto?

Si ( ) ¿En qué área? \_\_\_\_\_  
No ( )

10. ¿Se canalizó a alguna instancia de fomento productivo?

Si ( )  
No ( )

**COMENTARIOS GENERALES:**

*Anotar aspectos relevantes relacionados con la operación del Proyecto que se consideren relevantes para mencionar a los integrantes y que deben quedar asentados para verificar en la próxima visita o bien en una extraordinaria si se amerita.*

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre, firma y cargo del  
Personal de la Dirección/Coordinación Regional de Empleo  
que realizó la visita**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del participante del Proyecto**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del beneficiario (2)**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del beneficiario (3)**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del beneficiario (4)**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del beneficiario (5)**



**PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO  
CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO**

**ANEXO 9**

Para brindarle un mejor servicio, sírvase proporcionar todos los datos que se le solicitan, los cuales son obligatorios y bajo protesta de decir verdad.

Fecha de la visita (dd/mm/aaaa)	Nombre del Proyecto

Domicilio donde está instalado el proyecto	
---	--

1. ¿Se encontraron todos los participantes?

Si ( )

No ( ) ¿Por qué?

2. Llenar en caso de que se hayan registrado cambios o modificaciones en el Proyecto, sobre los siguientes aspectos necesarios para su correcta operación:

Esta sección deberá cotejarse con lo asentado en la Propuesta de Proyecto

SI	NO	COMENTARIOS	
( )	( )	Local, espacio físico:	
( )	( )	Máquinas:	
( )	( )	Herramientas:	
( )	( )	Equipo:	
( )	( )	Material:	
( )	( )	Otros, especifique:	

3. ¿Elabora los productos señalados en la Visita de verificación?

Si ( ) No ( )

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**Registre los productos o servicios nuevos, en caso de que existan.**

Describir en orden de importancia

1.	
2.	
3.	

**4. ¿Cuáles son las condiciones actuales de los bienes proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable?**

- a) Están completos y sin descomposturas
- b) Están completos, pero están descompuestas las siguientes máquinas, herramientas o equipos:  
\_\_\_\_\_
- c) Están completos y además se dispone de herramientas adicionales que ha comprado por su cuenta
- d) Le faltan algunos bienes por qué:
  - ( ) Los extravió
  - ( ) Le fueron robados. ¿Presentó acta de robo?    Si( )    No( )
  - ( ) Los vendió
  - ( ) Los empeñó
  - ( ) Otro especifique:
- e) Ya no cuenta con los bienes. Indique qué hizo con ellos:

En el caso de las causales b), d) y e), la Dirección/Coordinación Regional de Empleo deberá proceder conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigente correspondiente y los compromisos establecidos en el Acta de Entrega-Recepción de Bienes en Custodia.

**5. Involucramiento de los participantes en la operación del Proyecto. En caso de que se registren modificaciones en el involucramiento de los participantes, con respecto a lo aprobado en la Propuesta de proyecto, mencionarlo en el cuadro siguiente:**

Nombre del participante	Horario de trabajo	Días de trabajo	Horas de trabajo por semana
1			
2			
3			

**6. ¿Cuántos empleos adicionales se han generado?**

- ( ) Ninguno (pase a la pregunta 8)
- ( ) 1 a 2 empleos
- ( ) 3 a 5 empleos
- ( ) Más de 5 empleos

Indique número de empleos cuando sean más de 5: \_\_\_\_\_

7. Mencionar la información relacionada a los empleos generados o consolidados con el apoyo del Programa.

Puesto	Cantidad de empleos		Actividad que realiza dentro del Proyecto	Sueldo mensual \$
	Creados	Mantenidos		

\* Puede escribirse al reverso de la hoja la información solicitada si el espacio fuera insuficiente.

8. ¿El Proyecto está inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes?

Si ( ) ¿Bajo qué régimen? \_\_\_\_\_  
 No ( )

9. En caso de que hayan recibido capacitación o se hayan canalizado a alguna institución de fomento productivo ¿Se solucionaron sus necesidades detectadas en la visita anterior, señalar las razones del por qué?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

10. ¿Se identifica que el(los) beneficiario(s) requiere(n) nuevas necesidades de capacitación para un mejor desarrollo del Proyecto?

Si ( ) ¿En qué área? \_\_\_\_\_  
 No ( )

11. Entre la visita anterior y ésta ¿Cuál ha sido el comportamiento del Proyecto en los siguientes aspectos? (verificarse con las hojas de ingresos)

	A) Producción	B) Ingresos	C) Gastos
Ha aumentado			
Se ha mantenido estable			
Ha disminuido			

**COMENTARIOS GENERALES:**

*Anotar aspectos relacionados con la operación del Proyecto que se consideren relevantes para mencionar a los integrantes y que deben quedar asentados para verificar en la próxima visita o bien en una extraordinaria si se amerita.*

---

---

---

---

**Nombre y firma del participante del Proyecto**

---

**Nombre y firma del participante (2)**

---

**Nombre y firma del participante (3)**

---

**Nombre y firma del participante (4)**

---

**Nombre y firma del participante (5)**

---

**Nombre, firma y cargo del  
Personal de la Oficina Regional de Empleo  
que realizó la visita**



**PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO**

**CUESTIONARIO DE CIERRE**

Para brindarle un mejor servicio, sírvase proporcionar todos los datos que se le solicitan, los cuales son obligatorios y bajo protesta de decir verdad.

Fecha de la visita (dd/mm/aaaa)	Nombre del Proyecto

Domicilio donde está instalado el Proyecto	
--	--

1. ¿Se encontraron todos los integrantes?

Si ( )

No ( ) ¿Por qué?

2. En caso de que se hayan registrado cambios o modificaciones en el Proyecto, sobre los siguientes aspectos necesarios para su correcta operación:

Esta sección deberá cotejarse con lo asentado en la Propuesta de proyecto.

SI	NO	COMENTARIOS
( )	( )	Local, espacio físico:
( )	( )	Máquinas:
( )	( )	Herramientas:
( )	( )	Equipo:
( )	( )	Material:
( )	( )	Otros, especifique:

3. ¿Elabora los productos señalados en la Visita de verificación?

Si ( )

No ( )

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**Registre los productos o servicios nuevos, en caso de que existan.**

Describir en orden de importancia

1.	
2.	
3.	



**PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO**

**CUESTIONARIO DE CIERRE**

**4. ¿Cuáles son las condiciones actuales de los bienes proporcionados?**

- a) Están completos y sin descomposturas
- b) Están completos, pero están descompuestas las siguientes máquinas, herramientas o equipos:  
\_\_\_\_\_
- c) Están completos y además se dispone de herramientas adicionales que ha comprado por su cuenta
- d) Le faltan algunos bienes por qué:
  - ( ) Los extravió
  - ( ) Le fueron robados. ¿Presentó acta de robo? Si( ) No( )
  - ( ) Los vendió
  - ( ) Los empeñó
  - ( ) Otro especifique:
- e) Ya no cuenta con los bienes. Indique qué hizo con ellos:

En el caso de las causales b), d) y e), la Oficina de Empleo deberá proceder conforme a lo establecido en los compromisos establecidos en el Acta de Entrega-Recepción de Bienes en Custodia.

**5. Involucramiento de los integrantes a la operación del Proyecto. En caso de que se registren modificaciones en el involucramiento de los integrantes, con respecto a lo aprobado en la Propuesta de proyecto, mencionarlo en el cuadro siguiente:**

Nombre del integrante	Horario de trabajo	Días de trabajo	Horas de trabajo por semana
1			
2			
3			
4			

**6. ¿Cuántos empleos adicionales se han generado?**

- ( ) Ninguno (pase a la pregunta 8)
- ( ) 1 a 2 empleos
- ( ) 3 a 5 empleos
- ( ) Más de 5 empleos

Indique número de empleos cuando sean más de 5: \_\_\_\_\_



**PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO**

**CUESTIONARIO DE CIERRE**

7. Mencionar la información relacionada a los empleos generados o consolidados con el apoyo del Programa.

Puesto*	Cantidad de empleos		Actividad que realiza dentro del Proyecto	Sueldo mensual \$
	Creados	Mantenidos		

\* Puede escribirse al reverso de la hoja la información solicitada si el espacio fuera insuficiente.

8. ¿El Proyecto está inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes?

Si ( ) ¿Bajo qué régimen? \_\_\_\_\_  
 No ( )

9. En caso de que hayan recibido capacitación o se hayan canalizado a alguna institución de fomento productivo ¿Se solucionaron sus necesidades detectadas en la visita anterior, señalar las razones del por qué?

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

10. ¿Se identifica que el(los) beneficiario(s) requiere(n) nuevas necesidades de capacitación para un mejor desarrollo del Proyecto?

Si ( ) ¿En qué área? \_\_\_\_\_  
 No ( )

11. Entre la visita anterior y ésta ¿Cuál ha sido el comportamiento del Proyecto en los siguientes aspectos? (verificarse con las hojas de ingresos)

	A) Producción	B) Ingresos	C) Gastos
Ha aumentado			
Se ha mantenido estable			
Ha disminuido			



**PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL  
AUTOEMPLEO**

**CUESTIONARIO DE CIERRE**

12. ¿Considera que el Proyecto ha tenido un desempeño aceptable, el involucramiento y cumplimiento de los compromisos de sus integrantes amerita la entrega en propiedad de los bienes?

Si ( )

No ( )

Anotar aspectos relevantes relacionados con la operación del Proyecto que se consideren relevantes para determinar lo anterior.

---

---

De acuerdo a lo observado en las visitas de seguimiento y a la información proporcionada por los integrantes del Proyecto ¿Considera viable la entrega en propiedad de los bienes al Proyecto?

Si ( )

No ( )

---

**Nombre y firma del participante del Proyecto**

---

**Nombre y firma del participante (2)**

---

**Nombre y firma del participante (3)**

---

**Nombre y firma del participante (4)**

---

**Nombre y firma del participante (5)**

---

**Nombre, firma y cargo del  
Personal de la Oficina de Empleo que  
realizó la visita**



Municipio	Fecha de Solicitud		
	Día	Mes	Año

**PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO**

**PROPUESTA DE PROYECTO APOYO PARA VEHICULO ADAPTADO**

**ANEXO 2.1**

**1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

**1.1.- Información Básica**

Nombre del Solicitante			
Motivo de solicitud de apoyo			
Estatus laboral			
Empleado		En búsqueda de empleo	
Desempleado		Interes de autoemplearse	

Status del Negocio		Horario del Negocio	
		Días	
De		a	
Hora			
De		a	
y de		a	
Horas trabajadas a la semana			

<b>Domicilio:</b> Indicar: calle, número exterior e interior, colonia, comunidad o ciudad, municipio, estado	
Teléfono de localización del proyecto	

**1.2.- Condiciones del lugar de resguardo**

El lugar donde establecerá o está establecido el negocio es:

Terreno		Local		Casa	
Propio		Prestado		Rentado	
				pago mensual	

**1.3.- Productos o Servicios**

Productos o servicios que ofrecerá el negocio. Enumerar en órden de importancia los tres principales

Precio unitario

1		
2		
3		

**1.4 - Empleos existentes en el negocio**

¿Cuántas personas trabajan en el negocio además de los socios?

Hombres		Mujeres		
Total de sueldos mensuales de los empleados				\$ - gm

**1.5.- Empleos a generar**

¿Cuántas personas planea contratar en caso de ser apoyado?	
--	--

**2.- MERCADO**

**2.1.-Clientes**

¿Quiénes son mis clientes y donde se encuentran?

Tipo de cliente	Localidad	Estado	País	Extranjero
Consumidores directos				
Empresas o gobierno				

¿Cada cuanto tiempo un cliente compra sus productos o servicios?

Tipo de cliente	diario	cada semana	cada mes	cada 3 meses	cada año
Consumidores directos					
Empresas o gobierno					

**2.2.- Ventas mensuales de los tres productos principales**

Producto	Nombre	Unidades	Precio unitario	Monto total
1			\$ -	\$ -
2			\$ -	\$ -
3			\$ -	\$ -
in1			Total	\$ -

**3.- DESARROLLO Y PRODUCCIÓN**

**3.1.- Procedimiento de elaboracion**

Describe el procedimiento para elaborar sus tres productos o servicios principales

Paso	Actividades	Socios que participan
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

0		
Paso	Actividades	Socio que realiza
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

0			
Paso	Actividad	Socio que realiza	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

**3.2.- Materiales que utiliza**

Calcule los materiales y materias primas que utilizará de manera mensual para la elaboración de sus tres productos o servicios principales

	Material, materias primas e insumos	Unida de medida	Cantidad usada	Costo mensual
1				
2				
3				
4				
5				
6				\$ -
7				\$ -
				\$ -

**3.3.- Proveedores**

Mencione quiénes son sus principales proveedores y su ubicación

Nombre	Señale la ubicación

**4. PERMISOS Y LICENCIAS**

Mencione los permisos o licencias que requiere para iniciar el funcionamiento de su negocio

Permiso	¿Cuenta con él?	Costo	Tiempo de expedición



		ae	Total \$ -

¿Sabe utilizar la maquinaria y/o equipo que está solicitando?

SI		NO	
----	--	----	--

¿Donde aprendió a utilizarlo?

Para que proceso específico utilizará esa maquinaria y/o equipo en la elaboración de su producto o servicio.

Su experiencia usando esta maquinaria y/o equipo es de:

	Años		Meses
--	------	--	-------

**6. RESUMEN FINANCIERO**

Bienes aportados por los socios	\$ -
Aportación Estatal	\$ -

Gastos diferidos	\$ -
Gastos mensuales	#¡REF!

Rentabilidad	#¡REF!	#¡REF!
--------------	--------	--------

Ventas mensuales	\$ -
------------------	------

LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO PRODUCTIVO

NOMBRE

FIRMA

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

- Los datos que recoge este documento con respecto al proyecto " " son proporcionados bajo protesta de decir verdad por sus integrantes, para lo cual se utilizará como evidencia probatoria de la veracidad de la información contenida y al mismo tiempo como justificante del apoyo que en su caso se otorgue.

Analista de empleo responsable de la elaboración del documento

---

Nombre

---

Firma

Responsable de la Coordinación o Dirección de Empleo

---

Nombre

---

Firma